

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 01-2026

OBJETO: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.434.840 expedida en Bogotá, actuando en representación de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A E.S.P., identificada con NIT. 891.800.031-4, en calidad de Gerente y Representante Legal, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, invita a presentar oferta para contratar: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”**.

El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$240.185.592,41) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El Proponente no podrá encontrarse encurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables. La declaración del Proponente la efectuará en su carta de presentación de la oferta (anexo 1).

1.2. PARTICIPANTES:

Los Proponentes pueden presentarse bajo alguna de las modalidades que se describen a continuación:

- 1.2.1. Individualmente: personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones.

1.2.2. Conjuntamente: cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley.

1.3. COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE LOS OFERENTES:

Los Oferentes cumplirán los principios de transparencia y buena fe estipulados en la Constitución Política y en las Leyes que acrediten los mismos, so pena de ser motivo de rechazo de la respectiva propuesta.

Con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos al mismo (si existieren), que obtuvo las aclaraciones sobre las condiciones, calidades, cantidades, especificaciones y plazos a tener en cuenta en el desarrollo para: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**; que conoce la naturaleza del contrato a celebrar, su valor y tiempo de ejecución, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente efectúe del Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se consideran como fundamento válido de futuras reclamaciones.

1.4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Del bien o servicio)

La Dirección de Planeación y Desarrollo solicita se realice el objeto del presente proceso: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"** con el argumento que *"La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso, COSERVICIOS S.A. E.S.P., tiene como fin primordial propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, en su área de prestación del servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables en cumplimiento del artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, donde se reconoce como un derecho de todas las personas el gozar de un ambiente sano y de participar en las decisiones que lo afecten."*

El Municipio de Sogamoso, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, debe garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial. En la actualidad, la vereda Monquirá, sector La Reforma, carece de infraestructura adecuada que certifiquen un sistema integral de saneamiento básico y un suministro de agua potable confiable, generando afectaciones en la salud pública, el bienestar de los habitantes y las condiciones ambientales del entorno. Estas

condiciones limitan el desarrollo social y económico de la comunidad y contravienen las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Sogamoso Sostenible”.

En atención a esta problemática, la Administración Municipal considera prioritario ejecutar la Fase II del proyecto de Alcantarillado Sanitario, Pluvial y de Acueducto en el sector La Reforma, como una acción complementaria a las construcciones ejecutadas en fases anteriores, buscando aumentar la cobertura y mejorar las condiciones técnicas del sistema existente. El Municipio de Sogamoso ejecutó el Proyecto de Construcción del Acueducto Vereda La Reforma – Fase I, cuyo avance del proyecto alcanza actualmente un 100%. Dicho avance demuestra que la ejecución del proyecto en Fase I se encuentra terminada y las actividades ejecutadas han cumplido con las especificaciones técnicas establecidas. En consecuencia, se encuentra garantizada la viabilidad técnica, administrativa y operativa para dar inicio a la Fase II del proyecto, la cual contempla la ejecución de las construcciones complementarias necesarias para asegurar la continuidad, eficiencia y cobertura del sistema de acueducto y alcantarillado en el sector La Reforma, vereda Monquirá.

La ejecución de la Fase II del proyecto permitirá dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, relacionados con el mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos y la optimización de las condiciones de vida de la población rural beneficiaria. Además, se garantiza la articulación entre las dos fases del proyecto, evitando interrupciones en la ejecución y asegurando la correcta inversión de los recursos asignados.

*Por lo tanto, es fundamental actuar de manera inmediata para mejorar la calidad de vida de la comunidad, mediante la construcción de la red de alcantarillado sanitario y pluvial, así como del acueducto en la vereda Monquirá, sector La Reforma. Como producto de lo citado anteriormente y no existiendo inhabilidades e incompatibilidades que puedan afectar la celebración de un convenio entre el MUNICIPIO DE SOGAMOSO y la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO, COSERVICIOS S.A. E.S.P. y una vez justificado y firmado dicho Convenio N° 20250995, cuyo objeto es: “**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**”, se inicia el proceso de contratación que conlleve a: **EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**, en cumplimiento de la Resolución 0330 de 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS, así como sus normas complementarias.*

*Como conclusión de todo lo enunciado, se hace necesario iniciar el proceso para contratar la interventoría al contrato de obra cuyo objeto es: “**EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**”, este contrato se deriva del Convenio N° 20250995, que tiene por objeto: “**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**”, la interventoría esencia de esta justificación o estudio de conveniencia y oportunidad tendrá como objeto: “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**”.*

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

La propuesta presentada deberá contener los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN:

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- 2.1.1.** Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el Proponente si es persona natural. (Anexo 1)
- 2.1.2.** Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.
- 2.1.3.** Si es persona natural, fotocopia de Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT.
- 2.1.4.** Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.
- 2.1.5.** Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso el Representante Legal; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cuál es el aporte.
- 2.1.6.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 2.1.7.** Fotocopia del Registro Único Tributario- RUT.
- 2.1.8.** Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.9.** Presentar certificado de antecedentes fiscales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.10.** Certificado de antecedentes penales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.11.** Garantía de seriedad de la oferta.

Por el hecho de presentar propuesta para este Pliego de Condiciones, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía otorgada por entidad bancaria, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de esta contratación.

Con la propuesta se debe anexar so pena de Rechazo de la propuesta:

- ✓ La póliza
- ✓ El recibo de cancelación de la prima correspondiente, de la póliza.

La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación, igualmente hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

2.1.12. Cuando un Proponente solicite el retiro de la propuesta después de la fecha del cierre del plazo de la presente Invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

2.1.13. Cuando el Proponente favorecido no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.1.14. El valor asegurado quedará a favor de La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuando el Proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad le será devuelta al Proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La omisión de la constitución de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable.

2.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá adjuntar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual consta por lo menos:

2.2.1. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

2.2.2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

2.2.3. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

2.2.4. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del futuro Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COSERVICIOS S.A E.S.P.

2.2.5. Aceptación de la designación del representante principal y suplente del consorcio o unión temporal.

NOTA: Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, las exigirá por igual a todos los integrantes.

Los Proponentes que al manifestar su interés en participar en este procedimiento de Selección de mínima Cuantía hayan expresado su decisión de participar en consorcio o unión temporal, deberán diligenciar y presentar el documento que para estos casos se ajuste al Pliego de Condiciones “Documento de Integración de Consorcios” o “Documento de Integración de Unión Temporal”, el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

En este documento se deberá designar la persona que representará dicho Consorcio o Unión Temporal y se deberá señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En todo caso los Proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en el último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran. Para efectos de participar en la presente Selección de mínima cuantía se deberá tener en cuenta que la Capacidad de

contratación residual del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá como la sumatoria de las capacidades de contratación residuales obtenidas para cada uno de los integrantes.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participen en el presente trámite de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentara este caso, se descartaron todas las ofertas involucradas.

CONSORCIO: Se entiende que cada uno de los integrantes del Consorcio responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. El consorcio deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, liquidación y garantías.

UNIÓN TEMPORAL: Se entiende que cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, la Unión Temporal deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, su liquidación y garantías.

2.3 REQUISITOS TÉCNICOS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución de los trabajos, el contratista deberá cumplir además de lo estipulado en los presentes estudios de conveniencia, todo lo dispuesto en las normas de diseño sismo resistente NSR-10 (decretos reglamentarios y actualizaciones), el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - Resolución 0330 de 2017 (decretos reglamentarios y actualizaciones), y demás normas vigentes para el desarrollo de este tipo de proyectos. Además, el contratista debe tener en cuenta el estricto cumplimiento de la normatividad colombiana vigente en cuanto a la protección al Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo, para el desarrollo de cada una de las actividades de obra y en cada uno de los frentes de trabajo.

CONDICIONES TÉCNICAS:

ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría que ejercerá el control de las actividades a adelantar dentro del contrato de obra que resulte, debe satisfacer los objetivos que se formulan a continuación:

- Asegurar mediante una interventoría proactiva la calidad del desarrollo del objeto contractual, que deberá incluir un minucioso y continuo seguimiento y control tanto a la parte administrativa, como técnica, financiera, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato de obra.
- Representar a COSErvicios S.A. E.S.P., para la adecuada ejecución del contrato de obra que se suscriba apoyándola en la dirección y coordinación de este sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.

- Informar y conceptuar a la Dirección de Planeación de COSERVICIOS S.A. E.S.P. en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad técnica vigente además de las especificaciones puntuales del contrato.
- Efectuar un estricto control de calidad de los materiales empleados por el contratista a partir de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
- Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle el contrato dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
- Efectuar seguimiento a las actividades contempladas en el proyecto a ejecutar.
- Las demás que COSERVICIOS S.A. E.S.P., a través de la dirección o del personal designado para la supervisión, considere necesarias.

FUNCIONES PRELIMINARES

El futuro Contratista de la Interventoría deberá estudiar y analizar los planos en los componentes: estructurales, hidráulicos, sanitarios, pluviales de acueducto y de la totalidad de las obras (andenes, filtros y box culvert), con sus respectivas especificaciones técnicas, verificando su alcance, para lo que elaborará de manera obligatoria un informe preliminar en conjunto con el contratista en donde se reportan las observaciones encontradas en el paquete técnico inicial (planos, especificaciones, cantidades de obra, presupuesto, análisis unitarios, programación, flujograma, plan de seguridad y salud en el trabajo y la documentación exigida en los términos del contrato de obra) entregado por COSERVICIOS S.A. E.S.P. Este informe será entregado y socializado en reunión coordinada por la Dirección de Planeación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., ejerciendo sus funciones de supervisión. Dicho informe será fundamental para definir la programación de obra y la fecha de inicio de actividades.

FUNCIONES GERENCIALES DE LA INTERVENTORÍA

- Planeación.
- Organización propia de la intervención.
- Dirección.
- Control.
- Evaluación.
- Retroalimentación.

CONTROL DE LA INTERVENTORÍA EN EL CONTRATO DE OBRA

Control de obligaciones generales

- Determinación de las obligaciones específicas a cumplir a cargo del contratista de obra.
- Autorización de Pagos según cortes de obra y forma de pago estipulada en el contrato de obra.
- Determinación de existencia de hechos configurativos de fuerza mayor o caso fortuito.
- Determinación de ocurrencia de hechos o circunstancias que afecten el desarrollo normal del alcance del proyecto.
- Verificación de cumplimiento de fechas de inicio y terminación, aprobación de posibles prórrogas y adiciones al contrato de obra.
- Determinación de la necesidad y/o procedencia de hacer efectivas las garantías pactadas, para el contrato de obra, en general tomar las medidas convenientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones enunciadas.

Laboral

- En la contratación de personal vinculado con la obra.
- En las nóminas y liquidaciones que se realicen al personal vinculado con la obra.
- En los pagos parafiscales a los que esté obligado el contratista
- En caso de reclamaciones presentadas por el personal vinculado a la obra.
- En caso de accidentes o conflictos que se presenten con el personal vinculado a la obra.

Tributario

- Pago de todos los impuestos y tasas que tengan ocurrencia por la ejecución del contrato de obra.

En programas especiales

- En salud ocupacional.
- En seguridad industrial.
- En gestión ambiental.
- En gestión social.
- Plan aseguramiento de calidad

FUNCIONES TÉCNICAS

- Verificar que el Director de obra, residente de obra y demás personal cumplan las capacidades y calidades ofrecidas en la propuesta.
- Llevar registro diariamente de una memoria técnica, "bitácora de obra" donde se registren las actividades diarias, comités de obra, verificación de calidad de materiales y procesos constructivos, número de trabajadores y estado del tiempo en la jornada, verificación de seguridad y salud en el trabajo, seguimiento al plan de manejo ambiental, avance de la programación y ensayos solicitados, dicha bitácora deberá ser firmada por Interventoría, director y residente de obra.
- Verificar la permanencia y funciones del Director y residente de obra para la cual dejará constancia diaria en la bitácora de obra.
- Estudiar todos y cada uno de los planos de la obra, estudios técnicos, especificaciones técnicas de construcción, diseños adicionales y complementarios del proyecto, si se requieren.
- Revisar el proyecto de construcción y verificar las condiciones topográficas para la implantación y ejecución de los colectores: pluvial y sanitario y las redes de acueducto, así como la totalidad de las estructuras del proyecto.
- Revisar planos, diseños y especificaciones, complementando lo que hiciere falta, sin desbalancear el presupuesto oficial de la obra, informando oportunamente a COSERVICIOS S.A. E.S.P. Así mismo deberá revisar, analizar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista, los que deben corresponder a lo exigido por COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- Dar solución oportuna a los diferentes problemas que se presenten en el desarrollo del proceso constructivo.
- Mantener en la obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones técnicas, estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores, y demás documentos que se estimen convenientes para el buen funcionamiento del proyecto.
- Realizar permanentemente supervisión de las obras controlando factibilidad de los diseños, calidad de ejecución de las obras y control de la programación y reprogramación, según el caso.
- Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes.

- Ordenar con la debida antelación las muestras que se requieran y las pruebas de ensayo necesarias para garantizar la calidad de materiales y obras, estos reportes deben presentarse en los comités de obra programados y en informes mensuales.
- Verificar que los equipos y demás recursos ofrecidos por el contratista de obra, se encuentren debidamente utilizados en los sitios de trabajo y de acuerdo con la programación de las obras. Se dejará constancia diaria en la bitácora de obra.
- Presentar el balance con las cantidades de obra en planos, medidos y verificados en obra.
- Exigir que la maquinaria y equipo se encuentren en condiciones óptimas de servicio. Se dejará constancia diaria en la bitácora.
- Solicitar por escrito al contratista de obra el retiro y reemplazo de los equipos que estén dañados o subutilizados.
- Durante la ejecución de las obras verificar la calidad de los materiales, rechazando los que no cumplan con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, así mismo, garantizar los procedimientos constructivos.
- En forma oportuna rechazar las obras mal ejecutadas o que se hayan ejecutado con especificaciones inferiores a las contratadas, de igual manera las obras cuyos resultados de laboratorio no den los resultados exigidos no serán aceptadas.
- Cuando las obras deban quedar ocultas, se revisarán y cuantificarán, y se ordenarán las pruebas que sean necesarias. Es preciso que para este tipo de obras quede las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica o video.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad física y plan de manejo ambiental. Se dejará constancia diaria en la bitácora de obra.
- En forma conjunta con el contratista de obra, realizar la medición de las cantidades ejecutadas. Las memorias de medición deben ser anexadas a las actas de recibo parcial de obra, al informe mensual de Interventoría y liquidación del contrato.
- En coordinación con el contratista se proyectarán los planos récord de las obras que tuvieren cambios.
- Elaborar mensualmente junto con el contratista el informe de obra y de interventoría y proyectar las actas de avance de obra, teniendo como soporte las memorias de cantidades medidas en obra, estos documentos serán soporte de actas parciales y de acta de liquidación.
- Liderar los comités de obra, elaborando las actas de reunión y realizando las anotaciones en el libro bitácora de obra.
- Informar sobre las irregularidades constructivas no corregidas a la supervisión del contrato.
- Exigir al contratista que los LABORATORIOS para los ensayos de materiales y calidad de los productos estén certificados.
- Verificar y controlar los plazos de ejecución de las obras de acuerdo con la programación de obra presentada por el contratista y aprobada por COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- Verificar y controlar la correcta inversión y buen manejo de los recursos asignados.
- Verificar el cumplimiento de las cláusulas descritas en el contrato de obra.
- Estudiar y dar concepto a COSERVICIOS S.A. E.S.P. de las posibles solicitudes de prórrogas presentadas por el contratista.
- En el caso que COSERVICIOS S.A. E.S.P. autorice prórrogas, la Interventoría exigirá la ampliación de las garantías, y la responsabilidad de la interventoría en la ejecución del proyecto continuará hasta que la obra haya sido liquidada y entregada sin que esto altere el valor del contrato de Interventoría.
- De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizará un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto de la obra.
- Entregar a COSERVICIOS S.A. E.S.P. un listado con la relación del personal vinculado en la ejecución de la obra.

- Verificar, informar y entregar mensualmente a COSERVICIOS S.A. E.S.P. la planilla donde conste el cumplimiento de las obligaciones laborales y pagos de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra, quien deberá acreditar el pago que corresponda para que se liquiden los correspondientes cortes de obra de lo contrario no podrá darse trámite a los pagos.
- Como interventor deberá encontrarse a paz y salvo por estos conceptos y acreditar de igual forma el pago de los mismos, de lo contrario no se podrá proceder al pago por parte de COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- Solicitar el listado de proveedores, quienes deberán certificar que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto para la liquidación del contrato.
- Presentar solicitud, debidamente motivada y sustentada técnica, económica y legal a COSERVICIOS S.A. E.S.P., de las adiciones, prórrogas, suspensiones y reinicio, de ser requerido.
- Informar periódicamente a la supervisión del contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento del contratista en relación con el plan de trabajo, avance y cronograma, lo anterior con el fin de tomar las medidas necesarias para el normal desarrollo del objeto contractual.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

- Llevar el control de la programación de los trabajos, tomando las acciones del caso para su cumplimiento.
- Exigir el óptimo rendimiento en la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de los plazos de ejecución.
- Controlar el programa de obra versus el fluograma de recursos, verificando los gastos mensuales de la inversión del anticipo hasta el término de este, sin descuidar el control del flujo mensual de obra ejecutada contra programada, entregando los reportes.
- Verificar y controlar semanalmente con la firma contratista la inversión del anticipo, para la cual elaborará un acta en la que se relacionen las compras y subcontratos a realizar exclusivamente para la obra.
- Revisar la documentación contable de las inversiones realizadas con respecto a la inversión y buen manejo del anticipo.
- Suscribir con el contratista y la supervisión las actas de inicio, actas parciales de obra, acta de liquidación, acta de entrega a COSERVICIOS S.A. E.S.P. dentro de los plazos establecidos en el contrato, y si fuere del caso actas de suspensión y de reinicio de obra.
- Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras.
- Elaborar las actas de recibo parcial de obra.
- Con el acta de recibo a satisfacción se exigirá al contratista la presentación de los planos récord y pólizas de calidad y estabilidad de obra actualizadas.
- Exigir análisis de precios unitarios de las obras no previstas, para lo cual debe realizarse un acta de acuerdo con los precios unitarios aprobados por COSERVICIOS S.A. E.S.P. mediante la supervisión.
- Controlar las cantidades de obra ejecutadas por el contratista para efectos de pago y seguimiento.
- Atender diligentemente las solicitudes y consultas del contratista y efectuar las reuniones que sean necesarias para la debida ejecución del contrato.
- Informar oportunamente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista de obra con el fin de tomar las medidas correspondientes.
- Exigir que el contratista cumpla con la legislación ambiental vigente.
- Llevar un archivo de toda la documentación relacionada con el contrato de obra y de Interventoría, correspondencia recibida y procesada, la cual se debe relacionar en los informes mensuales de obra y de interventoría.

- Informar a COSERVICIOS S.A. E.S.P., con quince días de anticipación la solicitud de prórroga y fecha de vencimiento del contrato, previa justificación técnica, adjuntando plan de contingencia y reprogramación de obra.
- Periódicamente, la Interventoría presentará pre-acta a COSERVICIOS S.A. E.S.P., en la que se relacionen las mayores, menores cantidades de obra y obras no incluidas en el contrato necesarias para la terminación del proyecto, en la misma se presentará un balance financiero del contrato de obra.
- Si es el caso, gestionar en coordinación con el contratista la suspensión temporal del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debe estar plenamente justificada para ser revisada y aprobada por COSERVICIOS S.A. E.S.P., mediante la supervisión.
- Analizar semanalmente la ruta crítica, estableciendo con el contratista los correctivos necesarios para el cumplimiento de la programación.
- Exigir el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo.
- Dar cumplimiento con las especificaciones técnicas de cada uno de los materiales requeridos para la ejecución de la obra, objeto de la intervención.
- En caso de requerirse modificación en las especificaciones técnicas se deberá solicitar la autorización previa de COSERVICIOS S.A. E.S.P., mediante la supervisión del contrato.

FUNCIONES FINANCIERAS

- Verificar y controlar la correcta inversión de los recursos asignados
- De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizará un balance financiero oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendará la posible suscripción de modificatorios que conlleven a cumplir con el objeto contractual.
- Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras.

FUNCIONES AMBIENTALES

- Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental vigente.
- Conocer áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas.
- Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista de construcción.
- Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local.
- Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto
- El Interventor está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y los decretos reglamentarios que lo complementen, modifiquen o sustituyan.
- COSERVICIOS S.A. E.S.P. trasladará al Contratista de Obra y a la Interventoría las responsabilidades por daños ambientales y reconformación de las áreas intervenidas por las obras. Por lo anterior el Contratista tiene la obligación de conocer y aplicar todas las exigencias y normativas ambientales.
- Prevenir cualquier daño en las redes de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, telefonía, energía, gas y otras). Si llegase a ocurrir, deberá solicitar al contratista la reparación lo más pronto posible, restaurando el servicio a la mayor brevedad posible y a satisfacción de los usuarios.

BITÁCORA DE OBRA

Requisitos:

- Se llevará un registro diario de actividades en la bitácora de obra.
- Estará a cargo y será responsabilidad de la Interventoría.
- Se iniciará con verificación de planos, especificaciones y presupuestos, acta de inicio, acta vecindad de ser requerida y demás documentos para el inicio de obra.
- Se debe registrar el nombre y apellido claro, firma de la Interventoría y el representante del contratista de obra.
- Diariamente se llevarán los siguientes registros: fecha y hora de inicio y fin de actividades, Obra — capítulo — ítem en ejecución (descripción de acuerdo con el contrato), ubicación, trabajo realizado, cantidad y calidad (avance de obra), calidad de materiales cumplimiento del sistema de aseguramiento de la calidad, equipo y herramienta utilizado, tiempo de ejecución, verificación de la programación de obra, observaciones, pruebas realizadas, ensayos y resultados obtenidos, relación del personal en obra, verificar cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo, elementos de protección personal. casco, botas, guantes, gafas protectoras, etc., relacionar personal accidentado), inquietudes y observaciones del contratista de obra, Respuestas y comentarios de Interventoría, estado del tiempo durante la jornada, los demás climáticos aspectos que se consideren importantes relacionar.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

La Interventoría presentará a la supervisión del contrato un informe mensual de intervención según formato establecido y suministrado por COSERVICIOS S.A. E.S.P., en el que se relacionen los aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, se deberá incluir registro fotográfico y avance de las actividades contractuales y sus respectivos anexos.

El informe mensual de intervención se debe presentar, en tres (3) originales en medio físico y magnético con destino al Supervisor del Contrato.

De igual manera se realizarán comités de obra cada quince días con la participación del contratista e intervención y supervisión del contrato en las instalaciones de COSERVICIOS S.A. E.S.P., o en el sitio de la obra. En estos comités la Interventoría expondrá mediante formato establecido el avance del contrato de obra.

2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica o el representante de la figura asociativa, o por el Proponente si es persona natural, con fecha del día de radicación de la propuesta.
- Si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.

- Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.
- Certificación sobre los pagos al día, de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso, del Representante Legal. Si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla de pago del último periodo previo a la convocatoria en la que conste dicha información.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la sociedad si es persona jurídica o de la Persona Natural que suscribe la oferta.
- Presentar certificado de antecedentes disciplinarios PGN del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta.
- Presentar certificado de antecedentes fiscales CGR del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta.
- Certificados de antecedentes penales y medidas correctivas PONAL del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para el desarrollo del objeto contractual el Contratista debe contar como mínimo con el siguiente personal:

PERSONAL	EXPERIENCIA
Ingeniero Civil (director de Interventoría)	Experiencia General Mínima de Veinte (20) años con experiencia específica en mínimo de Tres (3) proyectos cuyo objeto sea Interventoría Técnica de obras de Alcantarillado Pluvial y/o Sanitario
Ingeniero Civil (Residente de Interventoría)	Experiencia General mínima de Cinco (5) años con experiencia específica en mínimo de Tres (3) proyectos cuyo objeto sea Interventoría Técnica de obras de Alcantarillado Pluvial y/o Sanitario
Contador Público	Contador público Titulado con experiencia general Mínima de tres (3) años.
Maestro de construcción (inspector de Interventoría)	Maestro de construcción con experiencia específica en mínimo de Tres (3) proyectos cuyo objeto sea Interventoría Técnica de obras de Alcantarillado Pluvial y/o Sanitario

CAPACIDAD FINANCIERA:

El contratista debe acreditar los siguientes Indicadores de Capacidad Financiera, presentando Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.

CAPITAL DE TRABAJO:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

SOLVENCIA ECONÓMICA:

Solvencia Económica = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Nivel de Endeudamiento = $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total, Activo}}$

INDICADOR	AÑO 2025
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 700.000.000
SOLVENCIA ECONÓMICA	5.00
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.20

VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

REQUISITOS JURÍDICOS	Habilitante
EXPERIENCIA DEL PROONENTE:	Habilitante
REQUISITOS TÉCNICOS:	Habilitante
REQUISITO FINANCIERO:	Habilitante
PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS	
PROPIUESTA ECONÓMICA	100 PUNTOS

Sumado a los anteriores requisitos el Oferente debe cumplir con lo siguiente:

2.5 REQUISITOS ECONÓMICOS:

La propuesta económica será presentada diligenciando el siguiente cuadro:

		SUELDO MES BÁSICO	CANT	% DE DEDICACIÓN	F.M. (%)	VALOR MES (A * B * C * D)	No DE MESES	TOTAL, PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
1.1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN							

1.1.1	Director de Interventoría		1	50%	2.40		7.0	
1.1.2	Ingeniero Residente de Interventoría		1	100%	2.40		7.0	
1.1.3	Inspector de Interventoría (Maestro)		1	100%	2.40		7.0	
1.3	PERSONAL DE APOYO							
1.3.1	Contador		1	50%	2.40		7.0	
1.3.2	Auxiliar de oficina		1	100%	2.40		7.0	
	SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL							
OTROS COSTOS DIRECTOS								
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND		CANTIDAD		VR. UNITARIO		VR. TOTAL
2.1.1	Papelería y copias	un		1			7.0	
2.1.2	Arriendo Oficinas + Servicios	mes		1			7.0	
2.1.3	Mobiliario	un		1			7.0	
2.1.4	Computadores	un		1			7.0	
2.1.5	Transportes, hospedaje, viáticos y varios	un		1			7.0	
2.1.6	Ensayos de Calidad	un		20			7.0	
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							
RESUMEN GENERAL								
	COSTO TOTAL (1 + 2)							
	IVA (19%)							
	VALOR TOTAL OFERTA							

Parágrafo Primero: La propuesta económica debe incluir todos los impuestos (Municipales, Departamentales, y de orden Nacional) a que haya lugar.

2.6 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., cancelará el valor del contrato de la forma descrita a continuación:

El CONTRATANTE, realizará un **primer desembolso** en calidad de anticipo del 40% del valor total del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **a).** Firma y legalización del Contrato, **b).** Suscripción de acta de inicio, **c).** Aprobación de: Plan de inversión del anticipo, Plan de Trabajo y Flujo de Caja, **d).** Constituir las garantías exigidas por parte de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso: buen manejo del anticipo, calidad del servicio, cumplimiento y las demás requeridas, **e).** Certificados de vinculación del personal al sistema general de seguridad social en salud y al sistema general de riesgos laborales.

Desembolsos: mediante Actas Parciales hasta alcanzar el 80% del valor del contrato, de acuerdo con el avance físico de la obra previa entrega de: **a).** Informe Técnico, **b).** Constancia de pago de los aportes al sistema general de seguridad social, **c).** Acta Parcial, **d).** Certificación de Cumplimiento, **e).** Formato de evaluación de proveedores y **f).** Los demás soportes necesarios, todo lo anterior debe estar aprobado por la supervisión.

Último desembolso correspondiente al 20% del valor del Contrato a la liquidación de este, previa entrega de: **a).** Informe Técnico Final, **b).** Constancia de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y paz y salvo del personal que laboró en el contrato **c).** Acta de recibo final, **d).** Certificación de Cumplimiento, **e).** Formato de evaluación de

proveedores y f). Los demás soportes necesarios aclarando que todos los requisitos anteriores deben tener la aprobación de la supervisión.

Para la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar los siguientes documentos recopilados por el supervisor de este:

- Acta de recibo y terminación debidamente firmada por las partes.
- Informe Final.
- Pólizas actualizadas.
- Certificación de Cumplimiento expedida por los Supervisores del contrato.
- Certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, aportes parafiscales, expedida por Revisora Fiscal en caso de ser persona jurídica y cuente con él, de no ser el caso el Representante Legal si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cuál es el aporte y la presentación de la cuenta de cobro, factura o documento que lo asimile.
- Evaluación de proveedores.

Parágrafo Primero: Para efectos del pago la fecha máxima para recepción de la cuenta y/o factura respectiva, será hasta el día veinticinco (25) días de cada mes, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos previos de entrega, radicación de informe de actividades, demás documentos anexos y de cumplimiento contractual, con ocasión a la ejecución del contrato, una vez el supervisor del contrato los haya aprobado, si no se cumple con lo anteriormente descrito no se aceptará Factura o cuenta de cobro, conforme a derecho.

Parágrafo Segundo: Para toda recepción de facturas una vez aprobado el informe de actividades, el contratista deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico facturacion.electronica1@coserviciosp.com.co y/o en su defecto radicar en la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., con el fin de garantizar su correcta gestión y procesamiento, conforme a derecho y al debido proceso.

Parágrafo Tercero: Para toda la radicación de informe de actividades deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía.

Parágrafo Cuarto: para el pago respectivo EL CONTRATISTA debe allegar todas las copias de las actas con ocasión a la ejecución del presente contrato, para efectos de registro.

2.7 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

2.7.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y COSERVICIOS S.A. E.S.P.

2.7.2 Presentar Propuesta Técnica y Financiera, entregar Plan de Inversión de Anticipo, Plan de trabajo y Proyectar Flujo de caja.

2.7.3 Constituir las garantías necesarias para la legalización del Contrato.

2.7.4 Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del Contrato.

2.7.5 Atender oportunamente las recomendaciones del Supervisor que delegue COSERVICIOS S.A. E.S.P.

2.7.6 Asumir los riesgos por pérdida o daño de los equipos que se utilicen en la ejecución de las actividades, liberando a COSERVICIOS S.A. E.S.P. de toda responsabilidad.

2.7.7 Supervisar bajo su absoluta responsabilidad y conforme a lo contratado, que el producto cumpla con las especificaciones técnicas para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.7.8 Ejecutar Informes mensuales de intervención al contrato de obra para ser avalado por la supervisión.

2.7.9 Hacer entrega del Informe Técnico Final.

2.7.10 Presentar factura y/o cuenta de cobro con todos los soportes.

2.7.11 Informar a la supervisión oportunamente sobre cualquier acontecimiento o circunstancia que impida, entorpezca, paralice o amenace el desarrollo del objeto contractual, para que se tomen las medidas necesarias.

2.7.12 Contar con los profesionales y personal operativo idóneo para el desarrollo del Contrato de Intervención

2.7.13 Afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Riesgos Laborales todo el personal que labore en la ejecución del Contrato de Intervención al igual que efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.

2.7.14 Asistir y apoyar al contratante en todas las reuniones a las que éste lo convoque, en relación con la ejecución del contrato.

2.7.15 Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).

2.7.16 Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.

2.7.17 Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por la supervisión.

CAPÍTULO III **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato es de **SIETE (7) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la legalización del Contrato, además de la firma de las Partes, el pago de estampillas y la emisión del registro presupuestal emitido por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A E.S.P.

CAPÍTULO IV **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

4.1. CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

4.1.1. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto de esta contratación.

4.1.2. Cuando la propuesta sea artificialmente baja.

4.1.3 Cuando el plazo ofrecido por el Proponente supere el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

4.1.4. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada en el evento en que una de las partes del consorcio o unión temporal no cumpla con el requisito aquí descrito.

4.1.5. Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las observaciones, si a ello hubo lugar.

4.1.6. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios ítems o no se coticen las cantidades del cuadro de requisitos económicos contemplado en el numeral 2.5. de este Pliego o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo.

4.1.7. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.

4.1.8. Cuando la oferta sea incompleta o parcial: esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

4.1.9. Cuando se compruebe que la información suministrada por los Oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

4.1.10 Cuando no allegue a la entidad la información solicitada en el término establecido para ello.

4.1.11. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con Coservicios S.A. E.S.P. de conformidad con la Constitución y la Ley.

4.1.12. Cuando se demuestre que uno o más Proponentes son cónyuges o compañeros permanentes.

4.1.13. Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la selección de mínima cuantía.

4.1.14. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

4.1.15. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el Proponente (si es persona natural) o por su Representante Legal conforme al anexo 1 del presente.

4.1.16. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el aparte de REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

CAPÍTULO V PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

COSERVICIOS S.A. E.S.P., declara que, para la ejecución del Contrato en mención, tiene aprobado un presupuesto que asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$240.185.592,41) M/CTE**, valor que incluye el IVA retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el presente compromiso, la Dirección de Finanzas y Administración ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número **2026010030** con fecha del siete (7) de enero de dos mil veintiséis (2026).

CAPÍTULO VI CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. INVITACIÓN A PARTICIPAR	viernes 9 de enero de 2026 desde las 14:00 horas	DIRECCIÓN FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE - Dirección de Asesoría Legal "DAL"
2. PUBLICACIÓN DE AVISO	Desde viernes 9 de enero de 2026 desde las 14:00 horas hasta el martes 20 de enero de 2026 a las 17:00 horas	PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
3. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES (con adenda inclusive- si aplica)	Desde viernes 9 de enero de 2026 desde las 14:00 horas hasta el martes 20 de enero de 2026 a las 17:00 horas	PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.

4. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	Desde viernes 9 de enero de 2026 desde las 14:00 horas hasta el miércoles 14 de enero de 2026 a las 16:00 horas.	SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO radicacion.propuestas@coservicioesp.co.m.co
5. RESPUESTA A OBSERVACIONES	jueves 15 de enero de 2026 <u>desde las 17:00 horas.</u>	CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE (OBSERVADOR) EN EL OFICIO DE OBSERVACIÓN - Dirección de Asesoría Legal "DAL"
6. RECEPCIÓN DE OFERTAS - TENER EN CUENTA PLIEGOS DE CONDICIONES (con adenda inclusive- si aplica)	Desde viernes 9 de enero de 2026 desde las 14:00 horas hasta el martes 20 de enero de 2026 a las 17:00 horas	SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA EN SOBRE CERRADO Y/O CORREO ELECTRÓNICO radicacion.propuestas@coservicioesp.co.m.co UN SOLO ARCHIVO EN PDF DEBIDAMENTE FOLIADO y ORGANIZADO CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS, CASO CONTRARIO SE RECHAZA.
7. CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (CONTENIDA EN UN ACTA)	1. Cierre de Invitación - martes 20 de enero de 2026 a las 17:00 horas. 2. Apertura de propuestas martes 20 de enero de 2026 a las 17:30 horas	GERENCIA Y OFICINA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.
8. ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA	Jueves 22 de enero de 2026 <u>desde las 16:00 horas</u>	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL "DAL" / PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
9. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	viernes 23 de enero de 2026 <u>desde las 14:00 horas</u>	GERENTE COSERVICIOS S.A. E.S.P.- PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P. NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN - DIRECCIÓN FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE - Dirección de Asesoría Legal "DAL"
10. ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	viernes 23 de enero de 2026 <u>desde las 16:00 horas</u>	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y PUBLICACIÓN PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA POSTERIOR A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Parágrafo: la propuesta se debe entregar dentro del plazo y en el horario establecido en el cronograma del actual Pliego, razón por la cual el Oferente deberá acudir con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo, área de correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL), previendo que existan medidas de seguridad para el ingreso y que pueden surgir imprevistos de última hora con el sistema de la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., por lo cual es aconsejable no dejar hasta última hora la respectiva radicación de la propuesta, o en su defecto si se radica a través

de correo electrónico correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazará de plano la propuesta, , así como también hacerlo en el horario establecido en el pliego de condiciones.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS REQUERIDAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., una garantía única, otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

7.1 Cumplimiento del Contrato: para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá allegar una póliza que ampare el cumplimiento del mismo que cubrirá a COSERVICIOS S.A. E.S.P., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones generadas por el Contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA**. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de éste incluyendo hasta la firma del Acta de liquidación. La garantía de cumplimiento cubrirá los períodos de ejecución y liquidación del contrato.

7.2 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de éste y tres (3) años más.

7.3 Calidad del servicio. Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato vigente por el término de este que incluya hasta la firma del acta de liquidación y un año más. En caso de existir adición, prórroga o suspensión (inclusive) del contrato, así mismo deben ampliarse dicha póliza.

Parágrafo: la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA seleccionado, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias.

En el evento en que se adicione el valor del Contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá modificarse la correspondiente garantía. Si el CONTRATISTA seleccionado se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., dará por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

CAPÍTULO VIII SUPERVISIÓN

La vigilancia y supervisión de este Contrato estará a cargo del director de Planeación y Desarrollo.

CAPÍTULO IX

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIO DE SELECCIÓN

9.1. DE LAS PROPUESTAS:

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo aquí solicitado. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- 9.1.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción al idioma castellano.
- 9.1.2. Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., dentro de la respectiva fecha y hora fijada en el cronograma que antecede, so pena de ser rechazada.
- 9.1.3. La propuesta deberá estar suscrita por el Representante Legal o la persona natural que la ofrezca.
- 9.1.4. La propuesta se debe PRESENTAR DEBIDAMENTE FOLIADA.
- 9.1.5. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre establecido en el Pliego de Condiciones.
- 9.1.6. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional.
- 9.1.7. No se aceptan propuestas enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, salvo cuando resulte necesario en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probado o acreditado.
- 9.1.8. Cada propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en el que se indicará:

SEÑORES:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P.

CALLE 11 SUR 14-72

SOGAMOSO - BOYACÁ

OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

OBJETO: _____

(Nombre del Proponente)

Dirección Del Proponente: _____

Celular: _____

9.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos, observando de manera precisa lo técnico, administrativo, jurídico, laboral (inclusive), y

siendo como último ítem de verificación, cuya propuesta económica presente el MENOR PRECIO, teniendo en cuenta calidad-precio que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

9.3. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE:

Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en el presente Pliego.

9.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor con IVA y valor total, se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido, la misma se debe presentar en formato Excel en CD.

9.5. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

9.6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

Dentro de la presente selección de mínima cuantía no se podrá presentar por parte de los Proponentes ningún tipo de propuesta alternativa.

9.7. EMPATE:

Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

9.8. CRITERIO DE DESEMPEATE:

Se tendrá en cuenta el orden de radicación de las propuestas en la oficina de correspondencia de la Compañía adjudicándose al Proponente que hubiese radicado la propuesta en primer lugar.

CAPITULO X **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

10.1. COMPETENCIA:

Corresponde adjudicar la presente Selección de Mínima Cuantía al Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P.

10.2. DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Gerente de COSERVICIOS S.A E.S.P., podrá declarar desierto el presente proceso, cuando no se presente propuesta alguna o ninguno de los Proponentes cumpla con las exigencias expuestas en este Pliego de Condiciones.

10.3. PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco (05) días, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.

10.4. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

10.4.1. Recibo de pago y/o consignación de las estampillas.

PARÁGRAFO: Conforme a las estampillas, EL CONTRATISTA deberá cancelar el valor de los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, conforme a lo señalado en el acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA, MODIFICA Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES"**, demás normas concordantes y complementarias del orden Municipal, Departamental y Nacional.

10.4.2. Pólizas de Garantía, de acuerdo con el Capítulo VII de los presentes pliegos.

10.4.3. Recibo de pago de las pólizas.

10.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento de Boyacá, Municipio de Sogamoso, vereda Monquirá Sector La Reforma, tramo vial a intervenir corresponde a transversal 1 sur # 4-59, coordenadas de gauss para k0+000 inicio de obra y k0+544,73 fin de obra, obtenidas mediante el programa Google Earth pro, las cuales son:

Coordenadas tramo por intervenir		
Inicio tramo	Latitud: 5°41'50.09"N	Longitud: 72°55'21.14"O
Fin tramo	Latitud: 5°41'40.14"N	Longitud: 72°55'17.67"O

En prueba de conformidad, firma el presente Pliego de Condiciones,



JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Asunto: INVITACIÓN _____

Respetados señores:

El suscrito_____

de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación mencionada en el asunto, presento propuesta para contratar _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incursio en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las en la constitución nacional y demás disposiciones de la modifiquen, reglamenten y complementen
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, informaran a COSERVICIOS S.A E.S.P. para que se decida si puede continuar en el proceso de selección
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es:
7. Igualmente me permito indicar que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Pública, me comprometo a constituir la(s) Garantía (s) señaladas en el contrato (si es el caso), y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.

Adicionalmente, me permito manifestar:

- a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación No. _____
- b) Que la presente propuesta consta de (_____) folios debidamente numerados.
- c) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).